

contra el Pliego de Condiciones, conforme dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Objeto: Contratación de orquestas o grupos musicales para amenizar las fiestas de "La Virgen y San Roque" de 1992.

Tipo de licitación: 4.000.000 Pesetas, que puede ser mejorado a la baja.

Garantías: Provisional: 80.000 Pesetas.— Definitiva: 160.000 Pesetas.

Presentación de Plicas: Se presentarán, ajustadas al modelo de proposición incluido en el Pliego de Condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, dentro de los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

Apertura de Plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

En Agoncillo, a 4 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Exposición pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa convocada para la adjudicación de la ejecución de las obras de cegado de bodega subterránea, sita en calle del Sol nº 62* V.A.57

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 28 de Enero de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa convocada para la adjudicación de la ejecución de las Obras de Cegado de Bodega Subterránea, sita en calle del sol nº 62 de Calahorra. De conformidad con

lo establecido en el art. 122.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calahorra, 29 de Enero de 1992.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Devolución de fianza*

V.A.58

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de Polideportivo en El Ferial (1ª Fase)", y solicitada por el contratista Agroman, Empresa Constructora, S.A., la devolución de la fianza de 377.259 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, 13 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Devolución de fianza*

V.A.59

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa que más abajo se detalla, en garantía del servicio que se expresa, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Suministro de vehículos para la Policía Local.  
Adjudicatario: Autoforma, S.A.  
Logroño, 29 de Enero de 1992.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Solicitud de licencia para establecer un pabellón agrícola* V.B.107

Por D. Tomás Martínez Zorzano, se ha solicitado licencia para establecer un pabellón agrícola con destino a aprisco, dicha actividad será emplazada en las parcelas nºs. 103 y 104, del Polígono 30 del Catastro Parcelario de Rústica de Agoncillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 3 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS**

*Solicitud de licencia para apertura de una bodega* V.B.109

Don Alberto Bezares Angulo, actuando en representación de Hnos. Bezares Angulo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de legalización y establecimiento de bodega y planta embotelladora de vinos de origen Rioja, con emplazamiento en la calle Suso, 16.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.  
Briñas, 31 de Enero de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar-restaurant* V.B.110

D. Luis Miguel Conde Rio, mayor de edad, con domicilio en la calle Bonifacio Gil 7, ha solicitado licencia para la apertura de un bar restaurante en la planta baja del inmueble número 1 de la calle Navarra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 28 de Enero de 1992.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Solicitud de licencia para establecer una industria del calzado* V.B.108

Solicitado por D. Victorino Vivaracho Elvira, en representación de Contitech-Elastorsa, S.A., licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria dedicada a "Pegado y manipulado de perfiles de goma para el automóvil", en locales sitos en la Carretera de Préjano, Polígono Planarresano, núm. 22 de esta localidad; se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 31 de Enero de 1992.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106